

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1122 DE 2025

(Mayo 12)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

El Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto No.411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016, Decreto Municipal No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 y el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la ley 1960 de 2019, en materia de encargo, establece lo siguiente:

"(...) ARTÍCULO 1. El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así:

ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente (...)"

"(...) El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...)"

Que mediante el Decreto No. 1083 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública", se señala:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Encargo (...)"

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...)"

Que el Decreto No.411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el artículo 9, en lo referente a las funciones, requisitos y competencias del Director del Departamento

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1122 DE 2025

(Mayo 12)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...)"

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...)"

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal (...)"

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos (...)"

Que las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que se ha cumplido con los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provision de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales: (...)", que establece:

"(...) Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional (...)"

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. /122 DE 2025

(Mayo 12)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Que en la Planta de Cargos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, existe una (1) vacante definitiva del empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 03, Posición No. 20002187, Unidad Organizativa No. 10000471, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, originada por el nombramiento en ascenso a la titular del empleo, la servidora pública Maritza Posso Rojas, según consta en Decreto No. 4112.010.20.0345 del siete (7) de febrero del 2020.

Que, mediante la convocatoria interna No. 15 del 2024, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional adelantó el procedimiento establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015, para la provisión transitoria mediante encargo de la vacante citada.

Que para la provisión transitoria del empleo mencionado, fue necesario descender al nivel asistencial grado 06, dado que no se suplió con los servidores públicos del nivel técnico grado 01, en consecuencia como resultado del estudio técnico elaborado en la convocatoria interna No. 15 de 2024, se encargará a la señora Adriana Puente Perdomo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.992.456, quien ocupó el puesto No. 17, toda vez que quienes ocuparon los puestos de 1 al 16 no aceptaron el ofrecimiento realizado, esto debido a que, según el orden de elegibilidad, fue la persona que aceptó el encargo para el empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 03, Posición No. 20002187, Unidad Organizativa No. 10000471, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

Que la servidora pública Adriana Puente Perdomo es titular del empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 06, adscrito a la Secretaría de Educación, financiado con recursos de la Ley 715 de 2001.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales a la servidora pública Adriana Puente Perdomo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.992.456, en el empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 03, Posición No. 20002187, Unidad Organizativa No. 10000471, con una asignación básica mensual de cuatro millones ciento ochenta y tres mil trescientos treinta y seis pesos m/cte. (\$4.183.336), cargo que

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. //27 DE 2025

(Mayo 12)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

deberá desempeñar en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: La servidora pública que, mediante este acto administrativo, se encarga, no podrá posesionarse si está inmersa en las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentra disfrutando de un periodo de vacaciones.
- 2) Sí, desde su cargo titular realizó trámites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones; deberá disfrutar el periodo autorizado.

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión del empleo citado en el artículo primero.

Artículo Tercero: Ordenar al correspondiente jefe inmediato o comisión evaluadora del organismo actual la evaluación parcial del desempeño de la servidora pública antes relacionada y al correspondiente jefe inmediato o comisión evaluadora del organismo donde desempeñará las funciones propias del encargo con efectos fiscales la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a esta servidora, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior, la servidora pública Adriana Puente Perdomo, en un término máximo de quince (15) días calendario, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargada con efectos fiscales.

Parágrafo: Igualmente, deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Quinto: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública Adriana Puente Perdomo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.992.456, en la Secretaría de Educación.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1122 DE 2025

(Mayo 12)

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI”

Artículo Sexto: Remitir copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Educación y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta, Subproceso Selección y Vinculación, Subproceso Capacitación y Estímulos y Subproceso Administración de Historias Laborales para lo de su competencia, respecto de la servidora pública Adriana Puente Perdomo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los *Doce* (12) días del mes de *Mayo* de dos mil veinticinco (2025).



FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
Director de Departamento Administrativo

Elaboró: Flor Edilsa Hernández Espitia – Contratista *ME*

Revisó: Isabel Cristina Gómez Tamayo – Profesional Universitario *st*

Jacqueline Cruz Arteaga- Profesional Universitario *JP*

Jayson Fernando Martínez Medina - Contratista *JM*

Karina Manzoni Flórez - Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano *KMF*

Héctor Fabio Duque Moya – Contratista *HDM*

Carolina García López – Contratista *CL*



. FLOR EDILSA HERNANEZ ESPITIA <flor.espitia@cali.gov.co>

Insumos para Resolución de Encargo con Efectos Fiscales - Convocatoria interna No. 15 de 2024. (vacante definitiva)

1 mensaje

Bedoya, Sebastian <sebastian.bedoya@cali.gov.co>

6 de mayo de 2025, 15:51

Para: FLOR EDILSA HERNANDEZ ESPITIA <flor.espitia@cali.gov.co>

Cc: Angela Maria Herrera Calero <angela.herrera@cali.gov.co>, Isabel Cristina Gomez Tamayo <isabel.gomez@cali.gov.co>

Buenas Tardes Flor,

Cordial saludo.

**Adjunto Insumos para Resolución de Encargo con Efectos Fiscales -
Convocatoria interna No. 15 de 2024. (vacante definitiva)**

Servidor a Encargar:

ADRIANA PUENTE PERDOMO (ocupó el puesto No. 17) los primeros no aceptaron

CC: 31992456

Cargo titular: Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 06

Organismo: Secretaría de Educación - ley 715

Posición: N/A

Unidad: N/A

Datos de la Vacante definitiva: Generada por la vacancia definitiva de la titular del empleo

titular: POSSO ROJAS MARITZA

CC: 31900387

Cargo titular: Técnico Operativo, Código 314, Grado 03

Organismo: Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Posición: 20002187

Unidad: 10000471

Anexos: Convocatoria interna No. 15 de 2024

Resultado definitivo Convocatoria interna No. 15 de 2024 - **se bajó al nivel Asistencial grado 06 dado que no se suplió con los servidores públicos del nivel técnico grado 01.**

vacancia definitiva: POSSO ROJAS MARITZA

Salario: \$4.183.336

Cordialmente,

SEBASTIAN BEDOYA FRANCO

Administrador de Empresas

Esp. en Gerencia Pública

Proceso Gestión y Desarrollo Humano.

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.

3 adjuntos



Convocatoria-interna-No.15-Tecnico-Operativo-314-03-DADII.pdf

435K



Resultado Convocatoria interna No. 15 de 2024 - Nivel Asistencial grado 06.pdf

874K



0345 vacancia - Maritza Posso.pdf

131K



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112-010-20-0345

DE 2020

(Febrero 7)

"POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN ASCENSO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Carta Política, en concordancia con el Artículo 91 de la Ley 136 de junio 2 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No. 437 del 2017, convoco a concurso abierto de méritos, para proveer de manera definitiva mil seiscientos sesenta y cuatro (1.664) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Planta de Personal de la Alcaldía de Santiago de Cali,

Que cumplidas todas las etapas del Proceso de Selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. CNSC - 20202320001035 del 13-01-2020, por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer UNA (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, ubicado en la Secretaría de Cultura, identificado con el Código OPEC No. 53565, del Sistema General de Carrera Administrativa de LA ALCALDIA DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, ofertado a través del Proceso de Selección No. 437 de 2017-Valle del Cauca,

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, con fecha 24-01-2020, publico la firmeza de la Resolución No. CNSC - 20202320001035 del 13-01-2020, mediante la cual conforma la Lista de elegibles del empleo identificado con el Código OPEC No. 53565.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 del 2015, es deber de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la declaración de firmeza de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, proferir los actos administrativos de nombramiento.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo primero de la citada Resolución, figura en el PRIMER lugar de la lista de elegibles la servidora pública MARITZA POSSO ROJAS, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 31.900.387.

Que en la actualidad la servidora pública citada en el párrafo anterior, ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado TECNICO OPERATIVO, código

1
9 4 dr



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112-030-200845 DE 2020

(Febrero 7)

"POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN ASCENSO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

314; Grado 03, identificado con la Posición No. 20002187, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional en la Subdirección de Trámites, Servicios y Gestión Documental, y ocupa en encargo con efectos fiscales, el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02, adscrito a la Secretaría de Gobierno, conferido mediante la Resolución No. 411.0.20.1077 de diciembre 22 del 2011.

Que el artículo 2.2.6.26 del Decreto 1083 del 2015 señala: "Cuando un empleado con derechos de carrera supere un concurso será nombrado en ascenso en periodo de prueba por el término de seis (6) meses. Si supera este periodo satisfactoriamente le será actualizada su inscripción en el registro público". Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual es titular el servidor público ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional, conforme con las reglas que regulan la materia.

Que de acuerdo al formato de verificación de requisitos para nombramiento de elegibles No. 012 - 20 de enero 27 del 2020, el Subdirector de la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano, certifica que el servidor público MARITZA POSSO ROJAS, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 31.900.387, cumple con los requisitos mínimos del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, OPEC No. 53565, establecidos en el manual de Funciones Vigente

Que el empleo en el que hoy se nombra en ascenso en periodo de prueba a la servidora pública MARITZA POSSO ROJAS, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 31.900.387, denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, identificado con la Posición No. 20000755, con Código OPEC No. 53565; está ocupado en encargo con efectos fiscales por FRANCE JANETH GARRIDO, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 31.921.028 de conformidad con el Decreto 443 de agosto 17 del 2006.

Que por lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero: NOMBRAR en ascenso en periodo de prueba a la servidora pública MARITZA POSSO ROJAS, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 31.900.387, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, identificado con la Posición No. 20000755, adscrito a la Secretaría de Cultura de la Alcaldía de Santiago de Cali, con una asignación básica mensual de Cinco Millones

2
J
P
d



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0345 DE 2020

(Febrero 7)

"POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN ASCENSO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Ciento Noventa y Tres Mil Setecientos Tres Pesos Mcte (\$5.193.703,00), financiada con recursos propios.

PARAGRAFO: El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior, tendrá una duración de seis (06) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.24 del Decreto 1083 del 2015. Aprobado dicho periodo por obtener calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el empleado continuara con derechos de carrera administrativa y se le deberá actualizar el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria su calificación, una vez en firme la misma, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador y el servidor público regresara a su empleo titular con derechos de carrera administrativa.

Artículo Segundo: Como consecuencia de lo anterior dar por terminado el encargo con efectos fiscales conferido No. 411.0.20.1077 de diciembre 22 del 2011 a MARITZA POSSO ROJAS.

Artículo Tercero: Como consecuencia de lo anterior dar por terminado el encargo con efectos fiscales conferido a la servidora pública FRANCE JANETH GARRIDO, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 31.921.028, conferido mediante el Decreto No. 443 de agosto 17 del 2006; quien deberá regresar a desempeñar el empleo del cual es titular denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219 Grado 02, Posición No. 20002459, en el Departamento Administrativo de Hacienda; y tendrá un término máximo de quince (15) días calendario, para rendir informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo al que está adscrito su empleo titular

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior dar por terminado el encargo con efectos fiscales conferido al servidor público DIEGO FERNANDO ZAPATA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 16714419, conferido mediante el Decreto No. 443 de agosto 17 del 2006; quien deberá regresar a desempeñar el empleo del cual es titular denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 03, Posición No. 20002340, en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional-Subdirección de Gestion Estratégica del Talento Humano; y tendrá un término máximo de quince (15) días calendario, para rendir informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo al que está adscrito su empleo titular

Artículo Quinto: Como consecuencia de lo anterior dar por terminado el encargo con efectos fiscales conferido a la servidora pública MARISOL MORALES MORALES,

3

3



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0345 DE 2020

(Febrero 7)

"POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN ASCENSO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.925.444, conferido mediante la Resolución No. 412.0.21.1262 de noviembre del 2015; quien deberá regresar a desempeñar el empleo del cual es titular denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 05, Posición No. 20002280, en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional- Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano; y tendrá un término máximo de quince (15) días calendario, para rendir informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo al que está adscrito su empleo titular

Artículo Sexto: La servidora pública MARITZA POSSO ROJAS, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 31.900.387, en los términos del artículo 2.2.5.6.1 del Decreto 1083 del 2015, tendrá 10 días hábiles para posesionarse, contados a partir de la fecha en que manifieste su aceptación del cargo en el cual fue nombrado.

Artículo Séptimo: Declarar la vacancia temporal del empleo TECNICO OPERATIVO, código 314, Grado 03, identificado con la Posición No. 20002187, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional en la Subdirección de Trámites, Servicios y Gestión Documental, mientras dure el periodo de prueba de la servidora pública MARITZA POSSO ROJAS, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 31.900.387.

Artículo Octavo: La vacancia temporal para el empleo TECNICO OPERATIVO, código 314, Grado 03, identificado con la Posición No. 20002187, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional en la Subdirección de Trámites, Servicios y Gestión Documental, surtirá efectos a partir de la Posesión de la servidora pública MARITZA POSSO ROJAS, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 31.900.387, y hasta que el periodo de prueba culmine o a partir de la renuncia al referido empleo.

Artículo Noveno: COMUNICAR el contenido del presente Decreto la servidora pública MARITZA POSSO ROJAS, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 31.900.387, en la CARRERA 51 # 9-60, teléfono 3113248059, correo electrónico maritza.posso@hotmail.com, o en la Secretaría de Gobierno.

Artículo Décimo: COMUNICAR el contenido del presente Decreto a FRANCE JANETH GARRIDO en la Secretaría de Cultura, a DIEGO FERNANDO ZAPATA en el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, a MARISOL MORALES MORALES en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Artículo Undécimo: REMITIR copia del presente Acto Administrativo, a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Cultura, al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso de Liquidaciones Laborales - Subproceso de Activos; Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral,

4.
g d



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112510.20.0245 DE 2020

(Febrero 7)

"POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN ASCENSO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Proceso de Gestión y Desarrollo Humano: Subprocesos de Administración de Planta, Administración de Historias Laborales, Selección y Vinculación (Posesiones), Administración de los Sistemas de Evaluación del Desempeño y Capacitación y Estímulos, para lo de su competencia.

Artículo Undécimo: El presente Decreto, rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

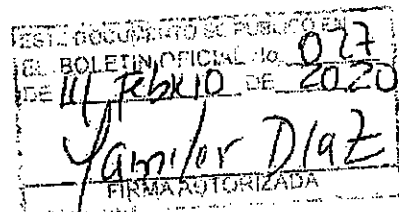
PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 7 () días del mes de FEB del año Dos Mil Veinte (2020)

JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
Alcalde de Santiago de Cali

Publicado en el Boletín Oficial No. 27- Fecha: Feb 14 - 2020

Elaboro: Luz Ángela Navarro B. Profesional Universitario (E) - Proceso de Gestión y Desarrollo Humano
Revisó y Aprobó: Rafael Fernando Muñoz Carón - Subdirector Gestión Estratégica del Talento Humano
Claudia Patricia Marroquín Cano - Director Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional
Angela María Herrera Calero - Profesional Especializado (E) - Proceso de Gestión y Desarrollo Humano
María del Pilar Cano Sterling - Director Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública
Jesús Darío González Bolaños - Secretario de Despacho - Secretaría de Gobierno



 ALCALDÍA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPO)	MATH02.06.02.P002.F004	
	RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	VERSIÓN	009

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

15

AÑO

2024

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los treinta y ocho (38) servidores públicos preseleccionados del empleo del nivel asistencial grado 08, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, Una (01) definitiva del empleo que se describe a continuación, teniendo en cuenta que los servidores públicos del cargo inmediatamente inferior, nivel técnico grado 01, NO aceptaron el ofrecimiento:

15 DE 2024

TECNICO OPERATIVO
314- 03

Área de desempeño:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E
INNOVACION INSTITUCIONAL
SUBDIRECCION DE TRAMITES, SERVICIOS Y GESTION
DOCUMENTAL

Convocatoria Número:

Cargo vacante:

PUESTO	CEDULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO	POR DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS LEY 1448 DE 2011	SERVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD	SUFRAGADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	CONSOLIDADO
1	31927767	EMMA LUCIA CARMONA LÓPEZ	5/11/1993	60	10	0	2,3	0	0	0	72,3
2	16585058	ORLANDO ARANGO CERON	6/4/1981	60	7	0	0	0	5	0	72
3	31915371	ADRIANA CABRERA ROMERO	30/8/2012	60	10	1	0,8	0	0	0	71,8
4	31919991	INGRID DEL PILAR AGREDA RUEDA	13/2/1992	60	10	0	1,5	0	0	0	71,5
5	31524974	OLGA GARCIA PACHECO	8/6/1994	60	10	0	1,3	0	0	0	71,3
6	29400213	MABEL PASTRANA MONTOYA	14/12/1989	60	10	0	1	0	0	0	71
7	31949289	MARTHA LUCIA SEDOYA	6/8/2012	60	10	0	1	0	0	0	71
8	31934721	MARTHA VICTORIA GUEVARA BÓRRERO	15/7/1992	60	10	0	0,5	0	0	0	70,5
9	31876398	BEATRIZ ARMENDARIS MEDINA	1/8/2012	60	10	0	0,5	0	0	0	70,5
10	66834238	OLGA LUCIA MOSQUERA MONTAÑO	06/19/2012	60	10	0	0,5	0	0	0	70,5
11	31473569	ILDA PATRICIA ORTIZ MENDIVIELSO	11/25/2020	60	10	0	0,5	0	0	0	70,5
12	16672337	EDISON LOPEZ HERRERA	18/11/1987	60	10	0	0,3	0	0	0	70,3
13	31994647	ANA CRISTINA MURILLO ORTIZ	18/6/1991	60	10	0	0,2	0	0	0	70,2
14	31153148	DORIAN GONZALEZ VASQUEZ	10/7/1992	60	10	0	0	0	0	0	70
15	16797142	IÑIGO ALONSO RODRIGO VELASCO TAFUR	25/2/1993	60	10	0	0	0	0	0	70

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MATH02.06.02.P002.F004	
	RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	VERSION	000

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

15

AÑO

2024

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los treinta y ocho (38) servidores públicos preseleccionados del empleo del nivel asistencial grado 06, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, Una (01) definitiva del empleo que se describe a continuación, teniendo en cuenta que los servidores públicos del cargo inmediatamente inferior, nivel técnico grado 01, NO aceptaron el ofrecimiento:

15 DE 2024

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL
SUBDIRECCION DE TRAMITES, SERVICIOS Y GESTION DOCUMENTAL

Convocatoria Número:

Cargo vacante:

TECNICO OPERATIVO
314- 03

Área de desempeño:

PUESTO	CEDULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO	POR DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS LEY 1448 DE 2011	SERVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD	SUFRAGADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	CONSOLIDADO
16	16796810	CLEY DUQUE GONZALEZ	06/22/2012	60	10	0	0	0	0	0	70
17	31992456	ADRIANA PUENTE PERDOMO	12/3/2020	58	7	0	0,5	0	0	0	65,5
18	67001410	MONICA YOVANA CIFUENTES CANTERO	9/10/2020	54	10	0	0,3	0	0	0	64,3
19	31294654	MARIA ELENA HENAO ORDOÑEZ	2/6/2015	48	10	0	0,3	0	0	0	58,3
20	66816111	GLORIA AMPARO ORTIZ NARVAEZ	11/4/2020	48	10	0	0,3	0	0	0	58,3
21	31914907	HERMINIA POSSO GALLEGO	9/3/2020	50	7	0	1	0	0	0	58
22	31977458	NEYDI SINISTERRA VENTE	06/16/2022	46	10	0	0,5	0	0	0	56,5
23	79615337	ILDORFO CARMEN RICO	6/5/2012	48	10	0	0	0	0	0	56
24	38556057	INGRY LORENA CARMONA RESTREPO	10/6/2021	42	10	2,5	0,5	0	0	0	55
25	67028722	ISABEL CRISTINA SEGURA RINCON	06/26/2012	44	10	0	1	0	0	0	55
26	52825090	JENNY HAIKY MARTINEZ VARGAS	03/17/2020	44	10	0	0,3	0	0	0	54,3
27	29915768	MARIA RUTH LOAIZA OROZCO	10/13/2020	40	10	0	0,7	0	0	0	50,7
28	10567054	RENAN ORLANDO HOYOS AUSECHE	06/15/2012	40	10	0	0,5	0	0	0	50,5
29	40026499	INGRID ROCIO TORRES ALVAREZ	9/2/2010	38	10	0	1	0	0	0	49
30	38556040	KATHERIN ENCISO AGUIRRE	1/9/2021	38	10	0	0,5	0	0	0	48,5

 ALCALDIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MATH02.06.02.P002.F004	
	RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	VERSIÓN	009

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

15

AÑO

2024

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los treinta y ocho (38) servidores públicos preseleccionados del empleo del nivel asistencial grado 06, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, Una (01) definitiva del empleo que se describe a continuación, teniendo en cuenta que los servidores públicos del cargo inmediatamente inferior, nivel técnico grado 01, NO aceptaron el ofrecimiento:

15 DE 2024

Convocatoria Número:

Cargo vacante:

TECNICO OPERATIVO

314-03

Área de desempeño:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL

SUBDIRECCION DE TRAMITES, SERVICIOS Y GESTION DOCUMENTAL

PUESTO	CEDULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO	POR DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS LEY 1448 DE 2011	SERVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD	SUFRAGADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	CONSOLIDADO
31	1130618957	RODIO QUINAYAS MENESES	2/7/2021	38	10	0	0	0	0	0	48
32	38680842	KATHERINE CUESTA MUÑOZ	7/10/2020	32	10	0	0,5	0	0	5	47,5
33	1130636620	LINA MARÍA GARCIA ANTERO	05/14/2020	34	10	0	0,7	0	0	0	44,7
34	1113037210	YULISSA ALEJANDRA VILLANUEVA VARGAS	6/1/2020	32	10	0	1,5	0	0	0	43,5
35	29351867	JOHANA DELGADO CORTES	10/13/2020	32	10	0	0,5	0	0	0	42,5
36	94064241	CARLOS ALBERTO GONZALEZ ARAQUE	06/29/2012	34	7	0	0,5	0	0	0	41,5

 ALCALDÍA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MATH02.08.02.P002.F004	
	RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	VERSIÓN:	009

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

15

AÑO

2024

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los treinta y ocho (38) servidores públicos preseleccionados del empleo del nivel asistencial grado 06, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, Una (01) definitiva del empleo que se describe a continuación, teniendo en cuenta que los servidores públicos del cargo inmediatamente inferior, nivel técnico grado 01, NO aceptaron el ofrecimiento:

15 DE 2024

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E
INNOVACION INSTITUCIONAL
SUBDIRECCION DE TRAMITES, SERVICIOS Y GESTION
DOCUMENTAL

Convocatoria Número:

Cargo vacante:

TECNICO OPERATIVO
314- 03

Área de desempeño:

PUESTO	CEDULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO	POR DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS LEY 1448 DE 2011	SERVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD	SUFRABADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	CONSOLIDADO
37	1065598913	KELLY JOHANNA Martínez Rodríguez	27/10/2020	30	10	0	1	0	0	0	41
38	66815569	JANETH PATRICIA ROSERO WILCHES	2/3/2020	30	10	0	0	0	0	0	40

Se firma en la Ciudad de Santiago de Cali a los (13) días del mes de FEBRERO de 2025

FIRMAS RESPONSABLES:

FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO

Director Departamento Administrativo
Departamento Administrativo de Desarrollo e
Innovación Institucional

Karina Manzoni Flórez

Subdirector Departamento Administrativo
Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano

LILIA MARLENY CAMARGO SEGURA

Profesional Especializado
Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó: ISABEL CRISTINA GOMEZ TAMAYO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Elaboró: ISABEL CRISTINA GOMEZ TAMAYO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Revisó: ISABEL CRISTINA GOMEZ TAMAYO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Fecha de realización del chequeo:

05 / 02 / 2025

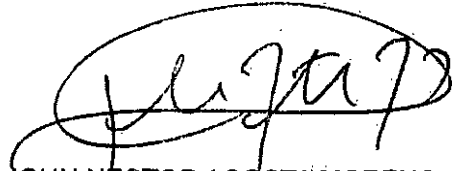
Chequeo Cruzado realizado por:

SEBASTIAN BEDOYA FRANCO

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONVOCATORIA INTERNA	MATH02.06.02.P002.F001	
		VERSIÓN	005

OBSERVACIONES
Ante la existencia de pluralidad de servidores públicos con derechos de carrera administrativa en condiciones de igualdad de requisitos mínimos para aspirar al encargo, se utilizarán los criterios de valoración establecidos mediante el Decreto No.4112.010.20.0301 de Mayo 27 de 2021. Los candidatos tendrán un plazo de (3) tres días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria para actualizar su Historia Laboral, información requerida para realizar el estudio técnico.

COMITÉ EVALUADOR



JOHN NESTOR ACOSTA MORENO
Director/Departamento Administrativo (E)
Departamento Administrativo de
Desarrollo e Innovación Institucional



MARTHA YANETH NIÑO BAUTISTA
Subdirector de Departamento Administrativo
Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano
Depto. Activo. De Desarrollo e Innovación Institucional



LILIA MARLENY CAMARGO SEGURA
Profesional Especializado
Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó y Elaboró: Isabel Cristina Gómez Tamayo 

FECHA PUBLICACIÓN: 17 / 05 / 2024